



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de gastos ocasionados solicitado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1/2 los comprobantes y las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los gastos efectuados y a fojas 3, solicita el reintegro del mismo, cuyo destino fue el pago por la apertura de la Delegación de Bariloche.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 5 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 712/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar y abonar una partida especial de pesos ochocientos setenta y dos (\$ 872,00.-) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las cuentas “05-27-00-00-01-0002-2-7-9-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.1” y “05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1” del ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR